

MENDOZA, **26 ABR 2021**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 1074/2021, en la que el Director de la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental", Prof. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la mencionada carrera; y:

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 36/2015-CS y Resolución N° 2014/2019-ME.

Las disposiciones de la Resolución N° 160/2011-ME y la Ordenanza N° 49/2003-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de abril de 2021.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental" a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 36/2015-CS:

AÑO 2021

. GARCÍA, Emiliano Jesús	DNI: 36.746.731
. MARTÍNEZ ESPECHE, Mario Eduardo	DNI: 34.428.242
. ARENAS, Rodrigo	DNI: 29.385.263
. MOLINA, Diego Agustín	DNI: 31.245.639
. COLLI, Jorge Esteban	DNI: 29.914.834
. VALDIVIA, María Consuelo	DNI: 38.306.451
. SALOMÓN, Pablo	DNI: 35.076.818

ARTÍCULO 2º. Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

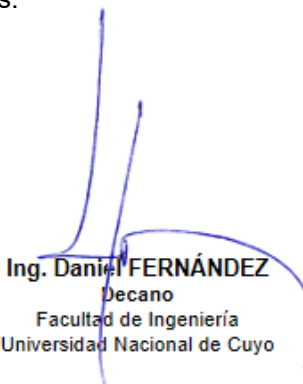
RESOLUCIÓN - CD N° 039/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo